

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/REJG/FMGR /mqg

Aprueba Programa que indica.

SANTA CRUZ, 02 de Mayo de 2018.

VISTOS :

El Memorándum N° 637 de fecha 12 de Abril de 2018, enviado por la Sra. Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, es necesario promover a través de un Facilitador Municipal la promoción de servicios y rápida orientación respecto a los servicios municipales.

DECRETO EXENTO N° 1278

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Facilitador Municipal",** que realizará sus funciones del 02 de Mayo al 02 de Agosto de 2018.
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215-2104004001012
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /